



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

ACTA N° CS-2010-08
SESIÓN EXTRAORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2010

El día lunes 11 de octubre de 2010, siendo las 9:00 am, en la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Nacional Experimental “Simón Bolívar” (UNESB)-Sede Sartenejas, Baruta, Edo. Miranda, previa la correspondiente convocatoria conforme a lo pautado en el Artículo 6° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de la UNESB, concurren, por el Ejecutivo Nacional: Prof. Henry Caballero (miembro principal), Prof. Alexaánder Natera (suplente), Prof. Julio Montenegro (suplente), Lic. Gustavo Ojeda (principal), T.S.U. Javier Mendoza (principal) y Cdo. Rubén Pacheco (suplente); por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU): Ing. Ricardo León (principal); por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU): Profa. ClouDET Delgado (principal); por el Ministerio del Poder Popular Para la Cultura (MPPC): Prof. Nicolás Ruiz (suplente); por el Fondo Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación (FONACIT) del Ministerio del Poder Popular Para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias (MPPCTII): Prof. Emilio Hernández (suplente); por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas (MPPPF): Prof. José Vicente Hernández (principal y Presidente del Consejo Superior); por la Representación Profesoral: Profa. Gladys Rincón (principal), Profa. Jennifer Bernal Rivas (suplente), Prof. Herbert Koeneke (principal), Prof. Juan Carlos Pérez Toribio (principal), Prof. Hernán Castillo (suplente), Prof. Luis Medina (principal), Prof. Norberto Labrador (suplente), Prof. Leopoldo Colmenares (principal) y Prof. Luis Rojas Solórzano (suplente); por la Representación de los Egresados: Inga. Sofía Guerra (principal); y el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior: Prof. Hernán Pérez Nieto. Se disculpan previamente de no poder asistir, lo(a)s consejero(a)s: Prof. Guillermo Barreto (suplente), Prof. Ramón Carrillo (principal), Lic. Yajaira Orozco (suplente), Prof. Julio Herrera (suplente), Dra. Iraida Vargas (principal), y Dr. Prudencio Chacón (principal).

El Prof. José Vicente Hernández, Presidente del Consejo Superior de la UNESB, da la bienvenida a los asistentes y ofrece disculpas por la ausencia de algunos de los miembros del Cuerpo Colegiado quienes se comunicaron con él y expresaron que llegarían con cierto retraso. Acto seguido, solicita al Prof. Hernán Pérez Nieto, Secretario Ejecutivo del Cuerpo, que proceda con la verificación del quórum reglamentario para declarar oficialmente instalada la sesión, pero antes manifiesta preocupación por la ausencia de la Representación Estudiantil y da la bienvenida a la nueva Representante, electa para un período de dos (2) años, de los Egresados, la Ingeniera Sofía Guerra, a quien solicita se presente ante el resto de los miembros del Cuerpo colegiado.

Al respecto, el Prof. José Vicente Hernández aclara que recibió un oficio de la Comisión Electoral de la UNESB en donde se indicaba que en la misma elección en la cual resultó electa la Ingeniera Sofía Guerra como Miembro Principal de la Representación de los Egresados, se eligieron dos (2) Miembros Suplentes de la misma representación, lo cual, a su juicio, contraviene lo establecido en el artículo 4° del Reglamento General de la Universidad vigente, publicado en Gaceta Oficial N° 37.186 de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha viernes 27 de abril de 2001, el cual establece que “...El Consejo Superior estará integrado por: cinco (5) representantes del Ejecutivo Nacional; el Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes o su representante; cinco (5) representantes de los profesores; dos (2) representantes de los estudiantes; un (1) representante de los egresados de la Universidad; un (1) representante de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU); un (1) representante del Ministerio de Planificación y Desarrollo, designado por el Presidente de la República; un (1) representante del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas; un (1) representante del Consejo Venezolano de la Industria; y un (1) representante del Consejo Nacional de la Cultura. Todos los integrantes del Consejo Superior tendrán sus respectivos suplentes”. Adicionalmente, hace énfasis en la importancia de la progresividad en la representación de cada uno de los sectores de la comunidad universitaria en todo espacio inherente a la toma de decisiones, particularmente en las funciones que cumple el Consejo Superior, pero que el Reglamento General expresa

literalmente que sólo debe haber un (1) Miembro Suplente para cada una de las representaciones que integran el Cuerpo.

De igual forma, manifiesta haber recibido una copia de un oficio dirigido a la Comisión Electoral de la UNESB por parte de la Secretaría de la Universidad, en la cual se informa que, ante la presencia de un cargo de Representación Estudiantil vacante ante el Consejo Superior al no presentarse candidatos a la correspondiente elección, el Consejo Directivo designó temporalmente al segundo Miembro Principal de la Representación Estudiantil y su respectivo Suplente ante el Consejo Superior, lo cual, a su juicio, constituye una situación irregular pues esa modalidad de las designaciones temporales no está contemplada en el Reglamento General de la Universidad vigente, y expresa que lo correcto debió haber sido un nuevo llamado a elección del cargo en cuestión.

PUNTO ÚNICO DE AGENDA

Consideración de la declaratoria del Consejo Superior en Sesión Permanente

Antes de la verificación del quórum reglamentario por parte del Secretario Ejecutivo, el Prof. José Vicente Hernández informa que el único punto de agenda del día es la *Consideración de la Declaratoria del Consejo Superior en Sesión Permanente*, a objeto de discutir y tomar decisiones oportunamente tanto en los asuntos inherentes a la ejecución presupuestaria del año 2010 como en lo relativo a la formulación del presupuesto 2011. Al respecto, aclara que el Cuerpo Colegiado recibió un informe de la Ejecución Presupuestaria del Segundo Trimestre de 2010 cuyo análisis se encontraba próximo a concluir y estaba próximo a recibir el correspondiente informe del Tercer Trimestre, por lo que se requería que el Consejo Superior se mantuviera prevenido. Asimismo expresa que, de acuerdo con información extraoficial, el Consejo Directivo, luego de una maratónica sesión dividida en dos tandas, una en la mañana y otra en la tarde del día miércoles 6 de octubre del año en curso, decidió no aceptar la cota presupuestaria de aporte del Ejecutivo Nacional asignada por el Ministerio del Poder Popular Para la Educación Universitaria (MPPEU) para la formulación del Proyecto de Presupuesto 2011, en atención a lo que previamente habían acordado los rectores de las universidades adscritas a la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU) quienes se habían reunido en la Biblioteca Central de la UNESB el pasado día martes 5 de octubre del año en curso. De esta forma, el Vicerrector Administrativo de la UNESB, Prof. William Colmenares y el Rector, Prof. Enrique Planchart, ordenan a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Presupuesto de la UNESB no cargar el Proyecto de Presupuesto 2011 en el sistema electrónico dispuesto por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) para tal fin, el Sistema de Presupuesto (SISPRE), pese a las sugerencias de estos entes. Adicionalmente, el profesor José Vicente Hernández agrega que días después de la reunión de la AVERU la mayoría de los rectores universitarios adscritos a esta organización deciden cargar sus respectivos proyectos de presupuesto en el SISPRE, lo cual deja sola en su posición a las autoridades de la UNESB, situación que trajo como consecuencia que el Consejo Directivo decidiera, a última hora, revertir la decisión tomada anteriormente y solicitar a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Presupuesto de la Universidad que cargasen el Proyecto de Presupuesto, representando gran presión de trabajo para el personal técnico de estos organismos quienes estuvieron hasta altas horas de la noche ejecutando dicha tarea. También advierte que de no cargarse el presupuesto en el SISPRE, así éste sea deficitario, la Institución quedaría en el aire por cuanto sería en este caso la ONAPRE quien decidiría cómo administrar el presupuesto de la UNESB y cómo distribuirlo, ya que el Proyecto de Presupuesto de la Universidad debe llegar a la Asamblea Nacional a más tardar el 15 de octubre para ser analizado en Primera Discusión, Proyecto de Presupuesto que finalmente tendría rango de Ley. Por otro lado, el Prof. Hernández recuerda a los asistentes que, hasta el momento, el Consejo Superior no había recibido ninguna comunicación oficial informando acerca de la serie de acontecimientos y que, de acuerdo con los pasos legales establecidos en el Reglamento General de la UNESB, corresponde a dicho Consejo la aprobación o no de cualquier Proyecto de Presupuesto que emane del Consejo Directivo para que finalmente pueda llegar a órganos superiores, en este caso la ONAPRE.

Finalmente, el Prof. José Vicente Hernández recuerda a los asistentes que, de acuerdo con el Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior, las convocatorias a Sesión Extraordinaria deben hacerse con al menos tres (3) días de anticipación a la fecha de la reunión y en caso de una Sesión Ordinaria con cinco (5) días de anticipación, lo cual representa una limitante ante la cantidad de elementos importantes a ser tratados y la necesaria obtención de oportunas respuestas por parte del Cuerpo Colegiado, motivo por el cual decide proponer la Declaratoria del Consejo Superior en Sesión Permanente. Al respecto, aclara que dicha figura no se encuentra contemplada ni en el Reglamento General de la UNESB ni en el Reglamento Interno y de Debates del Consejo

Superior pero añade que el artículo 20° de éste último establece que lo no previsto en dicho Reglamento, así como las dudas que surgieren en su aplicación, serán resueltas por el Cuerpo colegiado.

Acto seguido, el Prof. José Vicente Hernández, en su carácter de Presidente del Consejo Superior de la UNESB, declara legalmente instalada la reunión y el Prof. Hernán Pérez Nieto, Secretario Ejecutivo del Cuerpo, procede a comprobar el quórum reglamentario. Habiendo constatado la presencia, en ese momento, de once (11) miembros principales, tres (3) suplentes cuyos principales se encuentran ausentes, para un total de catorce (14) representaciones sobre un máximo de 19 posibles, informa que hay el quórum requerido para la validez de la reunión y de sus decisiones, en concordancia con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento General de la UNESB y los párrafos 3° y 4° del artículo 5° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de la Universidad. Adicionalmente constata la presencia de cuatro (4) miembros suplentes cuyo principal se encuentra presente en la reunión, para un total de dieciocho (18) consejero(a)s presentes.

Una vez que inicia la fase de intervenciones, el Prof. Hernán Castillo plantea como interrogante la duda acerca del motivo por el cual declarar al Consejo Superior en Sesión Permanente, pues manifiesta no tener claro si será para discutir exclusivamente el tema presupuestario relativo a la Ejecución del Segundo Trimestre 2010 y Proyecto de Presupuesto 2011, o si también se discutirán asuntos inherentes al funcionamiento del Cuerpo Colegiado, específicamente lo relativo al cargo vacante en la Representación Estudiantil y la existencia de dos (2) suplentes para la Representación de los Egresados. De igual forma, el Prof. Norberto Labrador solicita información acerca de si habrá una agenda rígida o si por el contrario podrá discutirse cualquier tema. Al respecto, el Prof. José Vicente Hernández aclara que, tal y como expresó al principio de la reunión, la prioridad en la discusión radicará en el análisis de la información recibida sobre la Ejecución Presupuestaria del Segundo Trimestre 2010, la información próxima a recibirse relativa a la Ejecución Presupuestaria del Tercer Trimestre 2010 y la situación de los obreros de las empresas contratadas por la Universidad a las cuales las autoridades rectorales anunciaron no renovar los contratos por influir directamente en el funcionamiento de la Universidad y en la ejecución presupuestaria, así como lo relativo a la información oficial que se espera tener acerca de la situación del Proyecto de Presupuesto 2011, aunque no descarta que se discuta la situación del funcionamiento del Cuerpo Colegiado, el elemento legislativo en materia de modificación del Reglamento Interno y de Debates e incluso del Reglamento General de la UNESB por tratarse de funciones inherentes a este Cuerpo Colegiado, haciendo énfasis en que será el mismo Cuerpo quien decidirá la selección de los temas y el período de duración de la Declaratoria en Sesión Permanente, en aras de ofrecer respuestas oportunas.

Asimismo, la Inga. Sofía Guerra manifiesta inquietud acerca del horario en el cual se llevarían a cabo las reuniones del Consejo Superior en Sesión Permanente, así como de si el Reglamento General de la UNESB o el Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior contempla algo en materia de delimitación de los temas a discutir y acerca de la declaratoria en Sesión Permanente. Al respecto, el Prof. José Vicente Hernández manifiesta que considera positivo mantener el horario habitual en el cual se venían llevando a cabo las reuniones del Cuerpo Colegiado pero teniendo en cuenta que, tal y como ha ocurrido en el pasado del Consejo Superior, no debe descartarse la posibilidad de llevar a cabo alguna sesión un fin de semana. Igualmente, recuerda que ninguno de los Reglamentos mencionados contempla detalles sobre la Sesión Permanente, por lo cual debe ser definido por el Cuerpo Colegiado.

- **Primera Propuesta de Resolución.** La Profa. Gladys Rincón propone someter a consideración del Cuerpo la propuesta de declarar al Consejo Superior en Sesión Permanente sólo para discutir lo relacionado con el Proyecto de Presupuesto 2011.

Los profesores Leopoldo Colmenares y Jennifer Bernal se adhieren a esta propuesta y argumenta que el tema del presupuesto es muy extenso para ser abordado en Sesión Permanente, afirman que todo lo que sucede dentro de la Universidad tiene que ver con presupuesto y que lo relativo a la situación de los trabajadores de las contratistas cuyo contrato no les sería renovado por parte de las autoridades rectorales de la Universidad no tiene que ver con el tema de la Ejecución Presupuestaria de 2010 y recomiendan que dichos asuntos se discutan en sesiones ordinarias o extraordinarias del Consejo Superior. Adicionalmente, el Prof. Colmenares pregunta si el Consejo Superior, habiéndose declarado en Sesión Permanente, puede convocar una Sesión Ordinaria o Extraordinaria del mismo. Al respecto, los profesores Cloudet Delgado y Nicolás Ruiz sostienen que la situación de los trabajadores tercerizados incide directamente en el funcionamiento de la Institución, ya que son éstos quienes garantizan servicios clave como comedores, transporte, limpieza y conservación de las áreas verdes de la Universidad, aunado al drama humano que representa dejar sin empleo a más de 200 personas, por lo cual deben ser considerados en la agenda presupuestaria. El Prof. José Vicente Hernández aclara que

recientemente el Consejo Directivo sesionó, en una primera oportunidad y el mismo día, bajo la figura de Sesión Ordinaria y Sesión Permanente, y en otra maratónica jornada bajo la figura de Sesión Ordinaria y Sesión Extraordinaria, por lo que perfectamente se podrían convocar sesiones ordinarias y extraordinarias estando declarados en Sesión Permanente.

- **Segunda Propuesta de Resolución:** el Prof. Nicolás Ruiz ratifica el planteamiento inicial del Prof. José Vicente Hernández y propone someter a consideración del Cuerpo la propuesta de declarar al Consejo Superior en Sesión Permanente para discutir, en primera instancia, lo relacionado a la Ejecución Presupuestaria de 2010 (segundo y tercer trimestres) y lo relativo al Proyecto de Presupuesto 2011, quedando a voluntad del Cuerpo Colegiado introducir nuevos temas de debate y el establecimiento del período de duración de la situación de Sesión Permanente.

El Prof. Emilio Hernández sostiene que, estando declarados en Sesión Permanente, es potestad del Cuerpo Colegiado decidir sobre la marcha cuáles temas abordar, de acuerdo con la importancia que representen para la Institución. De igual forma, el Prof. Alexander Natera afirma que el Consejo Superior estando en Sesión Permanente debe abordar temas como la situación de las pólizas de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM), el Fondo de Jubilaciones de la Universidad Simón Bolívar (FONJUSIBO) y todo lo relacionado con los Ingresos Propios de la Universidad, por cuanto los mismos forman parte de la Ejecución Presupuestaria de 2010 y representan temas de interés y de profunda preocupación por parte de la comunidad universitaria en general. Asimismo, el Ing. Ricardo León informa que la Comisión de Seguridad y Ambiente se encuentra próxima a concluir sus tareas y manifiesta interés en presentar el informe correspondiente al Cuerpo Colegiado a fines del mes de noviembre.

Los profesores Sergio Rojas, Jennifer Bernal y Leopoldo Colmenares manifiestan que el Consejo Superior se encuentra en presencia de una oportunidad de oro para sensibilizarse y solicitar al Gobierno Nacional un presupuesto justo para la Universidad, el cual, según alegan, se encuentra por el orden de los 835 millones de BsF. establecidos en el Plan Operativo Anual de la UNESB de 2011 (POA-UNESB 2011). Los profesores Colmenares y Bernal consideran que la cuota presupuestaria de aporte del Ejecutivo Nacional asignada es altamente deficitaria, por el orden del 25% de lo realmente requerido por la Institución para su correcto funcionamiento y que la Sesión Permanente debiera considerar sólo ese punto de agenda, mientras que para el Prof. Rojas la serie de dificultades económico-financieras que ha confrontado la Universidad durante el ejercicio económico 2010, adicional a lo que él considera ha sido una política acertada de la Universidad al haber respondido oportuna y eficazmente a los requerimientos que la sociedad venezolana le ha solicitado en relación con la inclusión de un mayor número de estudiantes provenientes de liceos del sector oficial a través de iniciativas como el Programa Igualdad de Oportunidades (PIO) y el Curso de Iniciación Universitaria (CIU), justifican por sí mismas dicho requerimiento presupuestario.

En el mismo orden de ideas, el Prof. Alexander Natera considera que dentro de las funciones del Consejo Superior no se encuentra la de solicitar al Gobierno Nacional más o menos presupuesto, ya que ello compete a las asociaciones gremiales como la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios (FAPUV), organismo por demás deslegitimado e inútil, sino más bien las de supervisar y evaluar la marcha de la Universidad, así como la de establecer los planes de desarrollo de la UNESB.

Al respecto, el Prof. José Vicente Hernández considera que es función del Consejo Superior dar aportes a la discusión nacional acerca de la administración eficaz, eficiente y austera del presupuesto universitario, ya que no se trata de un tema exclusivo de la UNESB sino de todas las universidades nacionales. Manifiesta que la matrícula universitaria en Venezuela pasó de poco más de 600 mil estudiantes en 1998 a más de 2 millones y medio en 2010, de los cuales en la actualidad el 15% de dicha matrícula consume el 52% del total del presupuesto de la Educación Universitaria, mientras que el restante 85% de la matrícula cuenta con aproximadamente el 48% del presupuesto, lo cual constituye un problema de distribución del presupuesto asignado en forma global. Como ejemplo, cita el caso del presupuesto asignado a la UNESB que representa el doble del presupuesto asignado a la Universidad Nacional Experimental “Simón Rodríguez” (UNESR), a pesar de que la matrícula de la primera es de aproximadamente 10 mil estudiantes y la de la UNESR la triplica, tomando en cuenta que a través de sus programas de docencia en las Aldeas Universitarias, la UNESR atiende la demanda en diferentes carreras en todo el territorio nacional. Por otro lado, sostiene que la UNESB realizó un estudio a finales de los años 80 para solicitar un préstamo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la proyección para entonces era que para 1990 la Universidad tendría aproximadamente 15 mil estudiantes de

Pregrado y, no obstante, actualmente la matrícula estudiantil de la UNESB no ha pasado de los ocho mil (8.000) estudiantes de Pregrado y de alrededor de unos dos mil (2.000) estudiantes de Postgrado.

El profesor José Vicente Hernández agrega que no se dispone de un análisis serio de cuán costosa y cuán eficiente resulta para la Institución la contratación de una tercera empresa para administrar los servicios básicos como transporte, comedor, limpieza y mantenimiento de las áreas verdes ya que, en algunos casos, el Estado envía los recursos completos para cancelar los beneficios laborales a dicho personal, incluso para honrar compromisos salariales por el orden de los 4.500 BsF al mes por cada obrero y éste termina recibiendo menos del salario mínimo, aproximadamente 800 BsF mensuales. Al mismo tiempo, pregunta a los asistentes acerca del destino de ese diferencial de dinero y alega que dichos servicios tercerizados implican un costo adicional para la Universidad, a tal punto que a fin de cumplir el lineamiento de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), específicamente el de garantizar los compromisos laborales, la Universidad debe invertir en ello más del 80% del total del presupuesto.

Por otro lado, comenta el Prof. José Vicente Hernández, el año pasado se contrataron setenta (70) profesores para dictar clases en el Núcleo de la Universidad en el Litoral Central (Edo. Vargas) y muchos de esos profesores se encontraban carentes de carga académica y, peor aún, la Universidad ha estado contratando personal administrativo de la Institución para dictar dichas horas académicas, siendo ello muestra de gran ineficiencia en la utilización del recurso económico. Asimismo, expresa que la UNESB es la Universidad más costosa a nivel nacional en materia de recolección de desechos sólidos ya que triplica en costo de la Institución que más gasta, alrededor de 450.000 BsF. En cuanto a la inclusión de estudiantes del sector oficial, recuerda a los asistentes que el año pasado la OPSU asignó, a través del Registro Único de Ingreso a la Educación Universitaria (RUSNIEU), más de 700 estudiantes a la UNESB y sólo se inscribieron aproximadamente 300 estudiantes, a pesar de haber recibido al mismo tiempo una Lista de Cola (espera de cupos) con más de 23.000 estudiantes, lista que la UNESB ignoró. Sin embargo, alega que la Institución recibió por parte del Ejecutivo Nacional el dinero correspondiente al número máximo de admitidos establecido por el Consejo Directivo y manifiesta que, para este año, aún no cuenta con información oficial sobre dicho tema.

Finaliza su intervención haciendo un llamado a los asistentes para que exijan que la Universidad rinda cuentas claras al pueblo venezolano y cumpla con las funciones antes mencionadas a la hora de solicitar un presupuesto justo.

Los profesores Jennifer Bernal y Hernán Castillo alegan que no es correcto comparar una universidad que sólo utiliza tiza y borrador con otra que cuenta con varios laboratorios de primera línea en Venezuela y Latinoamérica, ya que ésta última requiere un mayor caudal de recursos aun teniendo mucho menos estudiantes, debido, entre otras cosas, a que egresa los mejores profesionales del país, en contraste con lo que consideran la pésima formación que obtienen los profesionales egresados de las Misiones y otras universidades que han masificado sus matrículas. Adicionalmente, alegan sentirse más usebistas que cualquier otra cosa. Por último, el Prof. Castillo afirma que al Consejo Superior sí le corresponde solicitar un mayor presupuesto al Ejecutivo Nacional.

- **Consideración de las propuestas:** Una vez que el Prof. José Vicente Hernández recuerda a los asistentes que, de acuerdo con el artículo 18° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior, las proposiciones deberán ser votadas en orden inverso a aquel en que fueron propuestas con sus modificaciones y adiciones, solicita al Secretario Ejecutivo del Cuerpo que proceda a comprobar la voluntad de los miembros del Cuerpo colegiado.

Acto seguido, el Prof. Hernán Pérez Nieto recuerda que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior, en la consulta, sólo deberán ejercer su derecho al voto con la señal de costumbre los miembros principales y los miembros suplentes cuyo principal no se encuentre en la sesión. De esta forma, la propuesta del Profesor Nicolás Ruiz recibe el apoyo de diez (10) miembros del Cuerpo colegiado, mientras que la propuesta de la Profa. Gladys Rincón recibe el apoyo de cinco (5) representantes, resultando aprobada, por mayoría simple, la propuesta del Prof. Nicolás Ruiz.

En definitiva, el Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (CS-UNESB), en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20° del Reglamento Interno y de Debates, relativo a la resolución de las dudas que surjan de lo no previsto en dicho Reglamento:

RESUELVE

Declararse en Sesión Permanente para discutir, en primera instancia, lo relacionado con la Ejecución Presupuestaria de 2010 (segundo y tercer trimestre) y lo relativo al Proyecto de Presupuesto 2011, quedando a voluntad del Cuerpo Colegiado introducir nuevos temas de debate y el establecimiento del período de duración de la situación de Sesión Permanente.

CLAUSURA

Habiéndose agotado la agenda, se clausura la sesión cuando son las 10:23am.

En el Valle de Sartenejas, Caracas, a los once días del mes de octubre de dos mil diez.

Siguen las firmas de lo(a)s asistentes a la reunión.

Profesor José Vicente Hernández
Presidente

Refrendado: Profesor Hernán Pérez Nieto
Secretario Ejecutivo